El Subgerente Administrativo y financiero de la Agencia Catastral de Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante de la Agencia Catastral	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
Subgerencia Administrativa y Financiera	RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que, una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal de La Agencia Catastral de Cundinamarca, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2. Existe personal en la planta, pero no es suficiente	X
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe: **OBJETO: "GG17 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA".**

Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008

Perfil requerido:

A. **FORMACIÓN:**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA
PROFESIONAL	Derecho y/o Afines

B. **EXPERIENCIA:**

CLASE	MESES
Experiencia profesional	De 0 a 4 meses

Como constancia, lo firma el Subgerente Administrativo y financiero de la Agencia Catastral de Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Subgerente Administrativo y financiero
Nombre: **RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ**

Elaboró: Luz Mery Hernández Pinzón/Abogada Contratista ACC
Aprobó: Ronald Abrahán Tamayo Pérez/Subgerente Administrativo y Financiero